

## Su Audiencia Telefónica



**La responsabilidad del Departamento de Mantenimiento de Niños** es presentar los hechos de cada caso al tribunal para ambos padres. Nuestro objetivo es que un representante del Departamento de Servicios de Mantenimiento de Niños (**CSS**) hable con cada cliente antes de la audiencia. Usted no podrá hablar directamente con el abogado durante la audiencia. El abogado de CSS no lo representa a usted, a su(s) hijo(s), ni al otro padre/madre. Usted puede contratar su propio abogado para que lo represente.

### Asuntos Ante El Tribunal

Los tribunales del 5<sup>to</sup> piso se utilizan solamente para casos activos de CSS con temas relacionados al mantenimiento de niños y seguro médico. CSS no se encarga de asuntos de visitación. Las audiencias son conducidas por un comisionario. Cuando el comisionario esté satisfecho que haya escuchado todos los hechos pertinentes a su caso, tomará una decisión y se introducirá una orden judicial.

### Determinando la Cantidad de Mantenimiento de Niños

Ambos padres tienen la obligación legal de proveer económicamente para sus hijos. La ley de California requiere que tribunales sigan pautas estatales (calculadora estatal) al establecer órdenes judiciales. Los siguientes son factores que el tribunal puede tomar en cuenta al determinar una cantidad mensual:

- Ingresos mensuales de ambos padres
- Tiempo actual compartido con los niños
- Gastos para el cuidado de niños
- Gastos de seguro médico
- Pagos de mantenimiento de niños (o al conyugue) pagados/recibidos de otras relaciones (se requiere comprobante)
- Número de otros hijos biológicos que viven en su casa

Para acceder la calculadora de mantenimiento o para obtener una copia de la guía del usuario que contiene todos los factores del establecimiento de mantenimiento de niños, acceda al sitio de internet del Departamento de Servicios de Mantenimiento de niños de California al, <http://www.childsup.ca.gov/Resources/CalculateChildSupport.aspx>.

### Continuaciones

Una continuación significa que el caso se está posponiendo para otra fecha. CSS no concede continuaciones o cancelaciones de audiencias; sólo la corte tiene esa autoridad. Si usted se comunica con CSS, transmitiremos su solicitud a la corte, pero no le garantizamos que su petición será aceptada y la audiencia puede seguir sin su presencia. Si la corte le ha ordenado que este presente, usted debe estar en la corte a menos que obtenga el permiso de la corte para estar ausente.

## Preparación

### Documentos Necesarios

Usted necesita proveer los documentos anotados abajo a CSS **por lo menos diez días antes de su audiencia telefónica**. Si usted no provee estos documentos, la corte puede pedir que se continúe su audiencia o no escuchar su caso. Mantenga una copia para su referencia el día de su audiencia telefónica.



- Forma, Declaración de Ingresos y Gastos (firmada dentro 90 días de la audiencia)
- Sus 3 talones de ingresos mas recientes
- Si trabaja independientemente, copias de su devolución de impuestos federal (incluyendo declaraciones de ganancias y pérdidas).
- Fechas y horarios de tiempo compartido con los niños
- Comprobantes de gastos para el cuidado de sus niños

**Mande sus documentos por correo a:**  
Orange County CSS  
P.O. Box 22099  
Santa Ana, CA 92702-2099

### Formas Electrónicas

La Corte Superior del Condado de Orange ofrece acceso a formas por internet usando tecnología, 'SmartForm'. Las formas están disponibles por internet en, [www.occourts.org/forms](http://www.occourts.org/forms).

**Importante:** Mande por correo electrónico la confirmación que reciba de la Corte Superior a CSS al, [CSS-SmartForm@css.ocgov.com](mailto:CSS-SmartForm@css.ocgov.com).

## El Día de Su Audiencia Telefónica

Tiene una audiencia telefónica programada y esta obligado a llamar el día y a la hora especificada en los documentos que se le enviaron.

Su llamada debe ser de una línea residencial. El número de teléfono que se le ha proveído es una línea directa a la sala del tribunal y es solamente para propósitos de esta audiencia. Cuando llame, su llamada se pondrá en bocina para que lo escuche el comisionario, el abogado de CSS, el otro padre/madre, y el personal de la sala del tribunal.

### El tribunal requiere lo siguiente:

- **Ambiente:** Esté solo en un cuarto cuando llame para eliminar ruido
- **Teléfono:** Teléfonos con bocina o teléfonos celulares no son permitidos
- **Tiempo:** Llame al horario asignado (revise sus documentos para la información especificada)
- **Números Telefónicos Cuales Marcar:** Llame a la sala del tribunal de acuerdo al departamento asignado en sus documentos
  - Departamento L51 (657) 622-5551
  - Departamento L52 (657) 622-5552
  - Departamento L54 (657) 622-5554

### Durante la Audiencia:

- **Hablando:**
  - No hable cuando el comisionario u otras personas estén hablando
  - Hable claramente y directamente a la bocina del teléfono
  - Este preparado para tomar notas para que pueda responder o preguntar cuando el comisionario le de la oportunidad
- **Provisiones:**
  - Tenga mas de una pluma o lápiz disponible
  - Tenga copias de los documentos que usted mando o registro disponibles como referencia
- **Detalles Importantes:**
  - Escuche cuidadosamente porque la audiencia precederá de forma rápida.
  - Guarde silencio; amenos que se le pida responderle al comisionario. Habrá momentos de silencio durante la audiencia. Durante este tiempo, el comisionario puede estar esperando información de una de las personas presentes en la sala del tribunal, o por un cálculo por computadora.

### Después de la Audiencia

Usted recibirá una copia de la orden judicial por correo.

## ¿Tiene Preguntas?

Llámenos si tiene preguntas acerca los resultados de su audiencia o respecto a su próxima fecha de corte.



**Departamento de Mantenimiento de Niños, Centro de Servicio al Cliente**  
1055 N Main Street, 1<sup>er</sup> piso  
Santa Ana, CA 92701

Lunes – Viernes (excepto días feriados)  
Horario: 7:00 a.m. – 4:30 p.m.

*Nota: la hora de 7:00 – 8:00 a.m. esta reservada para citas.  
Para garantizar servicio, por favor llegue antes de las 4:00 p.m.*

Visítenos por internet: [www.css.ocgov.com](http://www.css.ocgov.com)  
Por teléfono: (866)901-3212  
TTY (alternativa a teléfono) (866)399-4096